



- Evitar en lo posible mantener el suelo desnudo en los meses de invierno, principalmente en las zonas de regadío, mediante la implantación de cultivos (“cultivos trampa”) que capturen el nitrógeno mineral del suelo y disminuyan el exceso de agua. Es importante que estos cultivos no perjudiquen el desarrollo posterior de los cultivos de interés.
- Emplear fertilizantes especiales:
 - * Fertilizantes de liberación lenta, recubiertos y con mecanismos químicos de hidrólisis de moléculas orgánicas.
 - * Fertilizantes estabilizados, con inhibidores de la nitrificación.
- Aplicar el abonado con el mayor grado de fraccionamiento posible, especialmente en suelos muy permeables o poco profundos.
- La utilización de tanques de capacidad superior a la requerida para el almacenamiento de estiércol a lo largo del período más largo durante el cual esté prohibida la aplicación de estiércol a la tierra en la zona vulnerable.

4.5. CONSERVACIÓN DE HÁBITATS NATURALES, FAUNA Y FLORA SILVESTRES

- Proteger los hábitats, la flora y fauna silvestre tanto en las parcelas incluidas en las ZEC designadas por la Comunidad Autónoma, como en las parcelas no incluidas.
- Cumplir con las directrices de ordenación de los recursos naturales, los planes de gestión y otras normativas reglamentarias que hubieran sido fijadas en las ZEC y en el resto del territorio, con el fin de llevar a cabo con éxito las medidas de conservación que en cada tipo de hábitat natural o seminatural se propongan, además de hacer propias las actuaciones de conservación de la fauna y flora silvestres.
- Someter a evaluación de las autoridades competentes cualquier plan o proyecto que pueda afectar a los hábitats naturales o seminaturales tanto si las parcelas se incluyen en las ZEC, como si se trata de parcelas ubicadas fuera de estos espacios.
- Proponer sistemas de producción agroganaderos no agresivos que no perturben ni alteren la conservación de los recursos naturales de la parcela, sino que los aprovechen de forma compatible con la existencia de la flora y fauna silvestre.
- Reducir la intensificación de los aprovechamientos en los agrosistemas, favoreciendo la agroganadería armonizada con los ciclos naturales y los procesos de reciclado de la materia orgánica en el suelo. Considerando que la capacidad productiva de la tierra está favorecida por su cuidado, se pondrá especial atención en el desarrollo de estercoleros, biodigestores y fermentadores estancos no contaminantes, capaces de generar el abono natural necesario para mantener la fertilidad de la tierra.
- Adecuar las explotaciones agroganaderas como unidades de aprovechamiento ordenado de los recursos naturales que son hábitats seminaturales de la fauna y flora silvestres. De tal forma que su infraestructura aporte elementos integrados en el paisaje útiles para



la vida silvestre. Cuidando especialmente los elementos estructurales de las parcelas (márgenes e islas con vegetación natural) y del porcentaje mínimo de tierra perturbado en el conjunto de la parcela.

4.6. IDENTIFICACIÓN ANIMAL

Identificación convencional

- Utilizar preferentemente dos tipos distintos de dispositivos de identificación sobre el mismo animal a fin de reducir los riesgos de pérdida, rotura o fallos de identificación.
- Utilizar dispositivos de identificación que resulten adecuados a la especie y características productivas de los animales a identificar.

- No se recomienda la implantación de crotales en condiciones climáticas de altas temperaturas y/o elevado grado de humedad.
- Para poder garantizar una correcta implantación de los crotales, se recomienda utilizar aplicadores y agujas originales que sean de la misma marca comercial.
- Con los crotales colocados en la tenaza aplicadora, se recomienda introducir ambos crotales en una solución desinfectante.
- La aplicación de los crotales en la oreja del animal, se hará situando el crotal hembra en la parte interior de la oreja y el crotal macho en la parte exterior.
- Los crotales deberán colocarse mediante un dispositivo aplicador que realice un orificio preciso e higiénico en el tejido auricular. El lugar de colocación en la oreja del animal será lo más centrado posible, entre los dos nervios auriculares, lo más cercano posible a la base de la oreja, evitando las zonas externas del pabellón auricular donde el cartílago es más frágil.
- Una vez aplicados los crotales, se deberán mover ligeramente de derecha a izquierda para garantizar una implantación correcta y mejorar la cicatrización.

- Se recomienda la realización de un seguimiento en los primeros días post-aplicación, con el objeto de detectar posibles problemas en sus fases más tempranas.

Identificación electrónica

- Mantener identificados a todos los animales de la explotación mediante dispositi-